

Número 12040

MURCIA**Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: «Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Don Ignacio Bonel Esperanza, Nuestra Señora de los Buenos Libros, s/n, Murcia.

—Don Antonio Flores Griñán, carretera Palmar, 50, Beniaján.

—Doña Concepción Herrero Malats, Puerta Nueva, 29-6.º A, Murcia.

—Don José Antonio Martínez Palma, José Luján, edificio Paloma, escalera 2, 1.º izquierda, El Palmar.

—Don Francisco Martínez Puig, carretera San Javier, 28, Torreagüera.

—Don Silvestre Navarro Andrada, Orilla Azarbe, 62, Esparragal.

—Don Francisco Navarro Ruiz, Fuentasanta, 3, Alquerías.

—Don Mariano Ros Cerezo, Pío Baroja, 3, escalera 4-1.º, G, edificio Los Pinos, Murcia.

—Don Jesús Ros Ortiz, Pérez Hernández, 11, La Alberca.

—Don Jesualdo Sánchez Costa, Carmen, 9-1.º izquierda, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, anexo, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, y en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: don Ignacio Bonel Esperanza, casado con doña María Gloria Torres González, domiciliado en Nuestra Señora de los Buenos Libros s/n, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Una cuarenta y tres avas partes indivisa de la finca, concretada en la plaza de garaje señalada con el número cuarenta y dos: Urbana: Catorce. Local situado en la planta de sótano del bloque B, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, paraje llamado Morera de la Plata, calle de nueva apertura denominada Prolongación de Nuestra Señora de los Buenos Libros, de forma irregular y sin distribución interior alguna. Está destinada a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie total construida de mil ciento noventa y nueve metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la rampa que da al camino de Churra. Linda: Levante, por donde tiene su acceso, por el camino de Churra; al Mediodía, con la calle de Galileo; al Norte, con don Antonio Caravaca Martínez y otros propietarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 237, sección 6, folio 151, finca número 13.007.

Valor de tasación, 600.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Banca Catalana, S.A., 456.000 pesetas.

Diferencia, 144.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 48.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 96.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, 72.000 pesetas.

Número 2. Deudor: don Antonio Flores Griñán, casado con doña Gertrudis Hernández López, domiciliado en carretera Palmar, 50, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: casa de habitación, de planta baja y patio descubierta, situada en el pueblo de Beniaján, de este término municipal, calle del Rosario, que mide noventa y siete metros cuadrados, y linda: Norte o frente, calle de su situación; derecha entrando o Poniente, edificio de herederos de don Antonio Alfocea López; izquierda o Este, resto de finca de que se segrega que conservan las vendedoras; y Sur o espalda, propiedad de don Antonio Griñán Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro 123, sección 6, folio 191, finca número 9.248.

Valor de tasación, 850.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de don Juan Antonio Alarcón Ortiz, 8.660.000 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 156.296 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 3. Deudor: doña Concepción Herrero Malats, casada con don Rosendo Ferrán Pérez, domiciliada en Puerta Nueva, 29-6.º A, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un cuadrón de tierra riego, en banales, situado en el partido de La Albatalla, del término municipal de Murcia, de cabida, según el título y el Registro, cuatro áreas, veinticuatro centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 16, sección 8, folio 25, finca número 423.

Valor de tasación, 500.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 166.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 333.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 250.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 4. Deudor: don José Antonio Martínez Palma, casado con doña Dolores Martínez Carrasco, domiciliado en José Luján, edificio Paloma, escalera 2-1.º izquierda, El Palmar.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: veinticuatro. Piso segundo,

tipo H, al frente izquierda subiendo por la escalera recayente a calle de las Escuelas, por la que tiene su acceso, sito en la planta segunda, sin contar la de semi-sótano del edificio en Murcia, partido de El Palmar, con fachadas a calles de El Olivo, de las Escuelas y Carretera Nacional Murcia a Cartagena, sin número de policía. Destino vivienda. Superficie construida ciento tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de setenta y siete metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, calle de las Escuelas y vivienda derecha de esta escalera y planta tipo I; izquierda, vivienda izquierda de escalera recayente a calle del Olivo tipo G de su misma planta; espalda, calle del Olivo; y frente, pasillo distribuidor de esta planta y vivienda derecha de esta escalera tipo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 127, sección 11, folio 17, finca número 10.237.

Valor de tasación, 2.300.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Popular Español, 4.440.000 pesetas.

Embargo a favor de don Ramón Lu-ján Vivancos, 700.000 pesetas.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, 5.724.649 pesetas.

Embargo a favor del Banco Español de Crédito, 382.860 pesetas.

Embargo a favor del Banco Hispano Americano, 1.716.835 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Madrid, 2.100.000 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 302.677 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 5. Deudor: don Francisco Martínez Puig, soltero, domiciliado en carretera San Javier, 28, Torreagüera.

Inmuebles objeto de enajenación:

Una diecisiete avas parte indivisa de la siguiente finca: Urbana: uno. Semisótano del total edificio en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio conocido por El Secano, con acceso y salida por una rampa que parte de la denominada calle de San José. No tiene distribución interior alguna y está destinado a aparcamiento. Ocupa una superficie

útil de cuatrocientos catorce metros cuadrados, siendo la construida de cuatrocientos treinta y dos metros y veinticinco decímetros cuadrados. Considerando su frente el viento Este, que es por donde tiene su acceso y salida, linda: Norte, carretera de Beniaján a Torreagüera; Este, calle en proyecto, denominada hoy de San José; Sur, de Angel Martínez, Francisco Cerón y Antonio Pardo; y Oeste, otras tierras de igual procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro 76, sección 4, folio 145, finca número 5.697.

Valor de tasación, 300.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, 2.769.000 pesetas.

Embargo a favor de Promociones Hernández y Garre, 122.390 pesetas.

Embargo a favor del Banco Exterior de España, 650.000 pesetas.

Embargo a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 378.487 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 359.783 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 6. Deudor: don Silvestre Navarro Andrada, casado con doña María Esclápez Esclápez, domiciliado en Ori-lla Azarbe, 62, Esparragal.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de El Esparragal, paraje de la Urdienca, de cabida catorce áreas, cuarenta y cinco centiáreas, ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda, al Norte, con Manuel Roca Hernández; Sur, Azarbe Mayor, carretera por medio; Poniente, Joaquín Riquelme Casanova; y Levante, doña Encarnación Riquelme Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro 2, sección 4, folio 153, finca número 137.

Valor de tasación, 200.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 66.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 133.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 100.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 7. Deudor: don Francisco Navarro Ruiz, casado con doña María Teresa Sánchez Matamoros, domiciliado en Fuensanta, 3, Alquerías.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: ocho. Vivienda de tipo B, situada en primera planta después de la baja, con acceso por la denominada escalera segunda del edificio sito en Murcia, pueblo y partido de Alquerías, plaza de Alejo Molina. Tiene una superficie útil de setenta y tres metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, siendo la construida de cien metros y cuarenta decímetros cuadrados. Considerando su frente el zaguán de su acceso, linda: frente, dicho zaguán, hueco de escalera y patio de luces y vivienda tipo C; derecha, entrando, vivienda tipo A, y zonas libres de edificación del total conjunto; izquierda, vivienda tipo C y huecos de patios de luces; y fondo, hueco de patio de luces, vivienda tipo C de la primera escalera y en pequeña parte, vivienda tipo C de esta misma escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro 44, sección 3, folio 82, finca número 3.714.

Valor de tasación, 2.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Joaquín Pelegrín, S.A., 3.000.000 de pesetas.

Embargo a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 2.565.536 pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 297.715 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 8. Deudor: don Mariano Ros Cerezo, casado con doña Alicia Meroño Rubio, domiciliado en Pío Baroja, 3, escalera 4-1.º G, edificio Los Pinos, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: tres. Vivienda en primera planta alzada sobre los pilares en semi-sótano del edificio de que forma parte, situado en Murcia, polígono del Infante Don Juan Manuel, en calles de nueva apertura sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de ciento veinticinco metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando e izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda de tipo A de la

escalera. Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano, con una superficie total construida de treinta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro 95, sección 8, folio 9, finca número 7.709.

Valor de tasación, 4.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, 1.680.000 pesetas.

Embargo a favor de don Francisco Puche Juan, 223.048 pesetas.

Embargo a favor del Banco Central, S.A., 117.000 pesetas.

Importe de las cargas, 2.020.048 pesetas.

Diferencia, 2.479.952 pesetas.

Reducción de un tercio, 826.650 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 1.653.302 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.239.976 pesetas.

Número 9. Deudor: don Jesús Ros Ortiz, casado con doña Angela Sánchez Fernández, domiciliado en Pérez Hernández, 11, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: una vivienda en planta baja, situada en término municipal de Murcia, poblado de La Alberca, con fachada al camino de las Canteras, hoy marcada con el número once de policía. Ocupa todo una superficie de ciento ochenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada sesenta y cinco metros y trece decímetros cuadrados, y el resto al patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 124, sección 9, folio 120, finca número 10.341.

Urbana: número siete, piso segundo letra D, del bloque número tres, calle de Espuña, partido de El Palmar, sitio de la Balsa, término de Murcia. Destino vivienda. Superficie construida sesenta y tres metros, veintiocho decímetros cuadrados, y útil de cincuenta metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 206, sección 11, folio 74, finca número 3.868-N.

Finca 10.341.

Valor de tasación, 2.400.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Banca Catalana, S.A., 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación, 316.213 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Finca 3.868-N.

Valor de tasación, 1.100.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Murcia, 1.000.000 de pesetas.

Diferencia, 100.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 33.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 66.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 50.000 pesetas.

Número 10. Deudor: don Jesualdo Sánchez Acosta, casado con doña María Cruz Belando Capel, domiciliado en Carmen, 9-1.ª izquierda, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: tres. Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta, del edificio sin número, actualmente nueve, en la calle del Carmen de esta ciudad. Ocupa ciento cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle del Carmen, izquierda, propiedad de los señores Iniesta; y fondo, Herederos de don Francisco Cobo y José Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro 58, sección 1, folio 88, finca número 1.039-N.

Valor de tasación, 4.300.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, 2.962.500 pesetas.

Diferencia, 1.337.500 pesetas.

Reducción de un tercio, 445.500 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 892.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 668.750 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la ejecución.

4.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 28 de diciembre de 1989.
El Recaudador.